

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía".
 =====

SANTIAGO, 21 ENE 2015

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°121, de fecha 02 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obras pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1753, de fecha 20 de mayo de 2014, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras del contrato de concesión denominado "Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía".
- La Carta SCAA-027/2014, de fecha 21 de noviembre de 2014, de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A., donde solicita la autorización para que se otorgue la Puesta en Servicio Definitiva de las obras, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4712, de fecha 27 de noviembre de 2014, que designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la pública fiscal de la Referencia.
- El Acta de fecha 04 de diciembre de 2014, de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía".
- La Carta SCAA-181/2014, de fecha 17 de diciembre de 2014, de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A.
- El Ord. OF. N°09/8/1/3/9, de fecha 05 de enero de 2015, del Encargado Aeródromo La Araucanía de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

N° Proceso 8481161 /
 JBV

- El Informe de fecha 12 de enero de 2015, del Inspector Fiscal, donde responde a la Comisión del levantamiento de observaciones.
- El Memorando N°05, de fecha 09 de enero de 2015, de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero, donde informa inversión total realizada por Sociedad Concesionaria .
- El Ord. N°1009/14, de fecha 13 de enero de 2015, del Inspector Fiscal del contrato de la Referencia.
- El Ord. N°1011/14, de fecha 14 de enero de 2015, del Inspector Fiscal del contrato de la Referencia.
- El Acta de fecha 19 de enero de 2015, de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada “Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía”.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

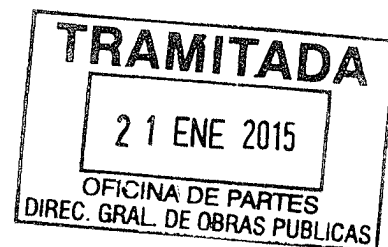
CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo N°121, de fecha 02 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía”, fue publicado en el Diario oficial de fecha 17 de abril de 2010, dando inicio así al plazo de concesión.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°1753, de fecha 20 de mayo de 2014, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, en atención a lo que señala el numeral 1.10.2, de las respectivas Bases de Licitación respecto a la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, ésta se otorgará de acuerdo a lo establecido en el artículo 56° del DS MOP N°956 de 1997.
- Que en consideración a lo anteriormente señalado, a través de la Carta SCAA-027/2014, de fecha 21 de noviembre de 2014, la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A., solicitó la autorización para que se otorgue la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4712, de fecha 27 de noviembre de 2014, se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la pública fiscal de la Referencia.
- Que, mediante Acta, de fecha 04 de diciembre de 2014, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras se estableció que, después de inspeccionar las obras y en virtud de lo informado por el Inspector Fiscal, existieron observaciones menores, las que se detallaron en el Anexo A de la citada Acta, que debían ser resueltas por la Sociedad Concesionaria previo a la Autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras. Asimismo se dispuso que, conforme a lo previsto en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, las observaciones menores detalladas en el Anexo A, debían ser resueltas por la Sociedad Concesionaria en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de emisión del Acta en comento. Además, en consideración a lo señalado, la Comisión estimó procedente, recomendar al Director General de Obras Públicas, extender la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, otorgando un plazo límite de 30 días hábiles, para subsanar la totalidad de las observaciones descritas por en el Anexo A.
- Que, una vez resueltas la totalidad de las observaciones, la Sociedad Concesionaria debía informar dicha circunstancia por escrito al Inspector Fiscal, quién a su vez debía verificar en terreno e informar a la respectiva Comisión, si así procediere, la correcta solución a las observaciones formuladas en la citada Acta de fecha 04 de diciembre de 2014.

- Que, dentro del plazo establecido en el punto quinto del Acta de fecha 04 de diciembre de 2014, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, la Sociedad Concesionada Aeropuerto Araucanía S.A., por medio de la Carta SCAA-181/2014, de fecha 17 de diciembre de 2014, informó al Inspector Fiscal del contrato de la Referencia, haber resuelto y subsanado la totalidad de las observaciones detalladas en el Anexo A de la citada Acta, con el objeto que informase de ello a la respectiva Comisión, junto con solicitarle al Director General de Obras Públicas la Autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.
- Que, a través del Informe de fecha 12 de enero de 2015, el Inspector Fiscal comunicó a la respectiva Comisión, que la Sociedad Concesionaria ha resuelto la totalidad de las observaciones planteadas, situación que fue ratificada por medio del "Informe Técnico Verificación Corrección Observaciones Puesta en Servicio Definitiva de las Obras", GEI-0-13028/IE-17, de la Asesoría a la Inspección Fiscal de fecha 12 de enero de 2015, como también por lo señalado por el Encargado Aeródromo La Araucanía de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a través Ord. OF.N°09/8/1/3/9, de fecha 05 de enero de 2015.
- Que, conforme a lo informado por la Unidad de Análisis Tributario y Financiero a través del Memorando N°05, de fecha 09 de enero de 2015, y de acuerdo a sus registros, la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria entre junio de 2010 a diciembre de 2014, asciende a un total de UF 2.615.098,08.
- Que, mediante el Ord. N°1009/14, de fecha 13 de enero de 2015, el Inspector Fiscal formaliza lo informado a la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, en orden a que pudo certificar en terreno que la Sociedad Concesionaria dio solución satisfactoria y correcta a todas las observaciones menores detalladas en el Anexo A del Acta de fecha 04 de diciembre de 2014, de la cita Comisión.
- Que, a través del Ord. N°1011/15, de fecha 14 de enero de 2015, el Inspector Fiscal informó a la respectiva Comisión, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones técnicas y administrativas, requisito para la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, para el contrato de concesión "Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía".
- Que, mediante Acta, de fecha 19 de enero de 2015, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, en atención a lo informado precedentemente por el Inspector Fiscal, y teniendo a la vista dicha documentación, referente a que se encuentran subsanadas satisfactoriamente todas las observaciones señaladas en el Anexo A del Acta de la citada Comisión, dentro de los plazos establecidos, y comprobando el estado satisfactorio de las obras e instalaciones y su correspondencia con el proyecto y demás especificaciones técnicas aprobadas, así como también las consideraciones ambientales, estima que la Obra se encuentra en condiciones de servicialidad adecuada para la operatoria del respectivo Aeropuerto, recomendando al Director General de Obras Públicas la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía".

RESUELVO:

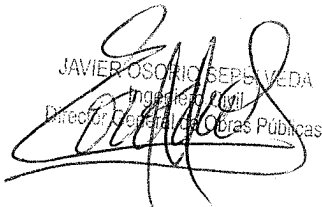
D.G.O.P. N° 232 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía".
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A., entre Junio de 2010 a diciembre de 2014, asciende a la suma de UF 2.615.098,08.

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción, a la División de Explotación, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JAVIER OSORIO SEPULVEDA
Ingeniero Civil
Director General de Obras Públicas

N° Proceso 8481161 /

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____
		13

Eric Martin Gonzalez

ERIC MARTIN GONZALEZ
Coordinador de Concesiones
de Obras Publicas

JORGE EDUARDO LIRA SOLELLI

Alexander Kliwadenko Richaud

ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

N° Proceso 8481161 /

INUTILIZADO